



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11036

Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 10/2024, de día 11 de octubre de 2024, relativo al nombramiento de miembros del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 7401-2023-000005)

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en la sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), por el que se aprobaron definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consell Insular de Menorca y adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico;

Dado que los Estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo –la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y la Dirección– y dos órganos de carácter básicamente consultivo –el Consejo Social y el Consejo Científico–;

Dado que el artículo 10 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica tiene que estar formado por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en caso de que no recaiga en esta persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) Un alcalde o alcaldesa de la isla en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones Locales de Menorca, a propuesta de esta comisión, que debe designar titular y suplente.
- e) Una persona en representación de la Consejería del Gobierno de las Illes Balears que tenga atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural, a propuesta de éste, que debe designar titular y suplente.
- f) Una persona en representación del Ministerio del Gobierno de España que tenga atribuidas las competencias en materia de Patrimonio Mundial, a propuesta de éste, que también debe designar titular y suplente
- g) El/la director/a de la Agencia Menorca Talayótica o un miembro del personal técnico de la Agencia, que asiste con voz pero sin voto.
- h) El/la director/a insular competente en materia de ordenación del territorio.
- i) El/la director/a insular competente en materia de ordenación turística.
- j) El/la director/a de la Agencia Menorca Reserva de la Biosfera.
- k) El/la jefe/a del Servicio de Patrimonio Histórico.
- l) El/la director/a de la Fundación Fomento del Turismo de Menorca.
- m) El/la coordinador/a científico/a del IME.
- n) Dos personas en representación del Consejo Científico a propuesta de este órgano, que debe designar titulares y suplentes.
- o) Dos personas en representación del Consejo Social a propuesta de este órgano, que debe designar titulares y suplentes.

Visto el nombramiento de directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 122/2023 de fecha 20 de julio (BOIB 104, de 25-07-2023) en la que se nombra al señor Jaime Reurer Morlá, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio;

Visto, por otra parte, el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 92 de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 95 de 11-7-2023);

Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 103/2023, de 14 de julio (BOIB núm. 99 de 18-7-2023), en el que se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica en el señor Juan Domingo Pons Torres, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

Visto que actualmente el puesto de Dirección de la Fundación Foment del Turisme se encuentra vacante, se considera adecuado designar a la señora Begoña Mercadal Jiménez, vocal del Patronato de la Fundación Fomento del Turismo de Menorca y directora insular de Promoción turística y Fondos Europeos, vocal titular en representación de la Fundación Foment del Turisme;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos



insulares;

Dado que debe convocarse el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica.

Dado que las diversas entidades y personas que forman parte de la Agencia nos han comunicado sus propuestas de nombramiento.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a las personas que se citan a continuación como miembros del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica:

- Sr. Juan Domingo Pons Torres, presidente.
- Sr. Jaime Reurer Morla, vicepresidente.
- Sra. María Dolores Tronch Folgado, titular, en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones Locales de Menorca.
- Sr. Luis Camps Pons, suplente, en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones locales de Menorca.
- Sr. Pedro Vidal Monserrat, titular, en representación de la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural.
- Sra. Ricarda Margarita Vicens Schluhe, suplente, en representación de la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural.
- Sr. Pablo Eduardo Jimenez Diaz, titular, en representación del Ministerio del Gobierno de España que tiene atribuidas sus competencias en materia de Patrimonio.
- Sra. Laura de Miguel Riera, suplente, en representación del Ministerio del Gobierno de España que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio.
- Sr. Antoni Ferrer Rotger, en representación de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sra. Concepción Gómez Martí, titular, directora insular en materia de ordenación del territorio.
- Sr. Jaime Fedelich Carretero, titular, director insular en materia de ordenación turística.
- Sr. David Vidal Seguí, titular, director de la Agencia Menorca Reserva de la Biosfera.
- Sra. Joana Gual Cerdó, titular, jefe del servicio de patrimonio histórico.
- Sra. Victoria Cantarellas Sancho, suplente, técnica del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM.
- Sr. Miquel Àngel Marqués Sintés, suplente, técnico del Servicio Patrimonio Histórico del CIM.
- Sra. Begoña Mercadal Jiménez, titular, vocal del Patronato de la Fundación Foment del Turismo de Menorca.
- Sra. Francina Cardona Moll, suplente, técnica de la Fundación Foment del Turisme de Menorca.
- Sra. Marta Jordi Vidal, titular, coordinadora científica del IME.
- Sra. Amalia Pérez-Juez, titular, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sra. Margarita Orfila Pons, suplente, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Jaime Manuel García Roselló, titular, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Ramón F. Martín Gordon, suplente, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Bernat Pons Pons, titular, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Sergi Marí Pons, suplente, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Joaquin Pons Machado, titular, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.





- Sra. Azucena Jiménez Ruíz, suplente, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice.

TERCERO. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 23 de octubre de 2024

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Juan Domingo Pons Torres
(DP 103/2023, de 14 de julio)
(BOIB núm. 99, de 18-7-2023)

